

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Junio de 2010, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y PINTURA DE LA VALLA PERIMETRAL Y PINTURA GENERAL DEL C.E.I.P. “EL PRADO”

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado urgente sin publicidad, tramitado para adjudicar las OBRAS DE REPARACIÓN Y PINTURA DE VALLA PERIMETRAL Y GENERAL EN EL C.E.I.P. “EL PRADO”, SITO EN LA CALLE CAÑADA REAL DE LA MESTA, Nº. 9 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnico Municipal, D^a. Concepción Alvarez Molina, con fecha 18 de junio de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de junio de 2010, en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, y siendo la oferta presentada por D. Miguel Angel García de Castro la que ha obtenido la mayor puntuación.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de reparación y pintura de valla perimetral y general en el C.E.I.P. “El Prado”, sito en la calle Cañada Real de la Mesta, nº. 9 del Municipio Pinto (Madrid), a D. Miguel Angel García de Castro, por un importe de 51.061,95 euros, más el I.V.A. correspondiente y con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: 1) Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 2.553,10 euros, 2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, 3) Certificado de la Delegación de Hacienda, 4) Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto y 5) copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintidós de Junio de dos mil diez .

Vº Bº

EL ALCALDE

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es